

SECRETARÍA GENERAL

Sección Resoluciones  
Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins 1353  
Piso 2 SANTIAGO  
Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 – FAX 870 92 20  
www.inp.cl



GOBIERNO DE CHILE  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ORD. S.G. N° 1566-239

MAT.: Remite ejemplar Resolución Exenta  
N° 617, de fecha 28 de diciembre  
de 2009, sobre "Convenio de  
Desempeño Alta Dirección  
Pública".

SANTIAGO,

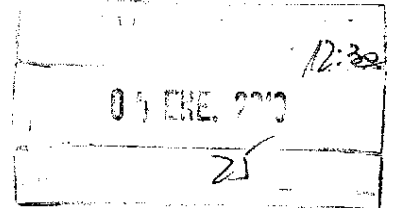
**DE : SECRETARIA GENERAL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**31 DIC 2009**

**A : DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO CIVIL**

➤ Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite ejemplar de la Resolución Exenta N° 617, de fecha 28 de diciembre de 2009, que aprueba el "Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública – Período 2009 – 2012, suscrito por don Marcelo Ledesma Rosas, Director Regional de la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a usted,



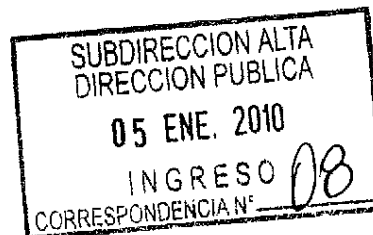
*[Handwritten signature]*

VERÓNICA ECKHOLT WILLIAMSON  
ABOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MVEW/AMS/xqg

Incl.: Lo citado.

c.c. : Jefe Departamento Planificación  
Jefe Departamento de Personas  
Sección Resoluciones



RESOLUCION  
EXENTA : N° 617

SANTIAGO, 28 DIC 2009

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, artículos 53°, 54°, 55° y 57°, que crea el Instituto de Previsión Social y fija sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades del Instituto de Previsión Social.

2.- La Ley N° 19.882, de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos, que en su Título VI, artículo Trigésimo Séptimo, referido al Sistema de Alta Dirección Pública, dispone que los Directores Regionales de un Servicio serán siempre del segundo Nivel Jerárquico del respectivo organismo, quienes responderán por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas y planes definidos por la autoridad, las instrucciones impartidas por sus superiores jerárquicos y los términos del Convenio de Desempeño que suscriban en conformidad a esta ley, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo Cuadragésimo, de este cuerpo legal.

3.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- La Ley N° 19.553, de 1998, que concede la Asignación de Modernización y otros Beneficios a los funcionarios de las entidades indicadas y el Decreto Supremo N° 983(H), de 30 de octubre de 2003, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7°, de la Ley N° 19.553.

5.- El D.F.L. N° 42, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que definió como cargos de Alta Dirección Pública del Instituto de Normalización Previsional que tienen la calidad de "Altos Directivos Públicos", del Segundo Nivel Jerárquico, a Jefes de Departamento y Directores Regionales de la Institución.

6.- El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

7.- El D.F.L. N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón. y las facultades que me confiere el artículo 57°. de la Ley N° 20.255.

617

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución N° B-160, de 01 de junio de 2009, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 28 de julio del mismo año, esta Dirección Nacional, dispone el nombramiento de don MARCELO LEDESMA ROSAS, RUT N° 9.493.226-2, en calidad de Titular, como Director Regional, Grado 4° E.U.S., Planta, Cargo de Alta Dirección Pública del Instituto de Previsión Social, para que cumpla la función de Director Regional en la Región Metropolitana, a contar del 1° de junio de 2009, y por un plazo de tres años, fijando el porcentaje de la asignación que le corresponde, de acuerdo a la Ley N° 19.882 citada en el Vistos N° 2, de la presente Resolución.

2.- Que, esta Dirección Nacional a través de Oficio Ordinario N° 1566-233, de 02 de diciembre de 2009, informa a la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Convenio de Desempeño suscrito con el Director Regional del Instituto de Previsión Social en la Región Metropolitana.

3.- Que, por oficio ordinario (CE) N° 179/417-2009, de 04 de diciembre de 2009, el Jefe Departamento de Planificación remite para su formalización el Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública del período 2009-2012, suscrito entre esta Dirección Nacional y el Director Regional del Instituto de Previsión Social designado en la Región Metropolitana, Convenio que constituye el respaldo de la presente Resolución, sin perjuicio de su envío a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Departamento de Planificación.


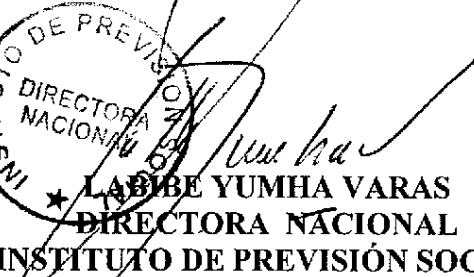
**RESUELVO:**

1.-: Apruébanse, el **“Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública - Período 2009-2012”**, suscrito entre esta Dirección Nacional y el Director Regional del Instituto de Previsión Social, don **MARCELO LEDESMA ROSAS**, RUT N° 9.493.226-2, Directivo Grado 4° E.U.S., Planta, titular del cargo ADP del Segundo Nivel Jerárquico de la Institución, durante el período 01 de junio de 2009 – 01 de junio de 2012, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

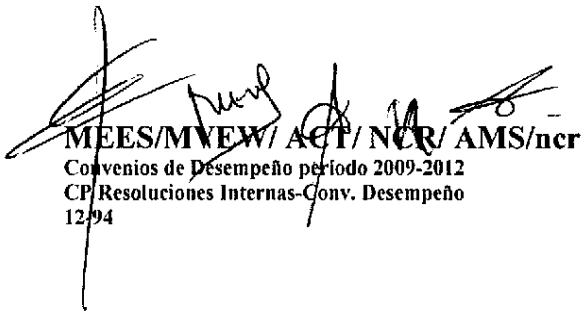
2.- Déjase constancia, que para cada una de las metas definidas en el referido Convenio de Desempeño, se han establecido para el período, los objetivos esperados, porcentajes de ponderación, indicadores, fórmula de cálculo, ponderación, medios de verificación y supuestos básicos, cuyo seguimiento y control se realizará a través de la entrega a la Dirección Nacional, de los Informes periódicos pertinentes, según las fechas de evaluación determinadas en el mismo.

3.- Notifíquese al Director Regional IPS Región Metropolitana, cuyo convenio de Desempeño se aprueba por el presente instrumento.


Comuníquese a las Jefaturas de la División Administración y Finanzas y de los Jefes Departamentos Legal, Operaciones, Finanzas, Administración, Personas, Planificación y Sucursales; a los Jefes de los Proyectos de Plataforma Tecnológica y Canales de Atención; a los Jefes de las Divisiones Auditoría y Control y de Comunicaciones; a la Dirección Nacional del Servicio Civil. Regístrese y distribúyase por Secretaría General.



LABIBE YUMHA VARAS  
DIRECTORA NACIONAL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



MEES/MVEW/ACT/NCR/AMS/ncr  
Convenios de Desempeño período 2009-2012  
CP/Resoluciones Internas-Conv. Desempeño  
12/94

 GOBIERNO DE CHILE INSTITUTO DE FISIOMISION SOCIAL	<b>CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Subdepto. Control Estratégico de Gestión</b>	
	Código: R-DPL-PCG-001-13 Revisado por: Jefe Subdepartamento Control Estratégico de Gestión	Fecha: 11/11//2009 Aprobado por: Jefe Departamento de Planificación	Página: 1 de 7
Elaborado por: Analista Control de Gestión			

# CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

PERIODO 2009 – 2012

Director Regional - Región Metropolitana

**AÑO 2009**

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Marcelo Ledesma Rosas
Cargo	Director Regional - Región Metropolitana
Institución	Instituto de Previsión Social
Fecha nombramiento	01 de junio de 2009
Dependencia directa del cargo	Directora Nacional
Periodo de desempeño del cargo	Desde el 01 de junio de 2009 al 01 de junio de 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	01/06/2009 al 31/05/2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	01/06/2010 al 31/05/2011
Fecha evaluación final	01/06/2011 al 31/05/2012 (*)

(\*) En el caso de la evaluación final, se repite la misma fecha que la correspondiente a la tercera evaluación y debe contener un resumen ejecutivo de los tres años de gestión completos.

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Objetivo 1:** Garantizar el ejercicio de deberes y derechos previsionales a través de la interacción permanente con la ciudadanía y la prestación de servicios por canales de atención presenciales y no presenciales, con el propósito de contribuir a la seguridad social de la población.

**Ponderación:** 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Metal/ Ponderador año 1	Metal/ Ponderador año 2	Metal/ Ponderador año 3		
Porcentaje de solicitudes de beneficios del Pilar solidario PBS y APS ingresadas, respecto total de potenciales beneficiarios de la Región Metropolitana (1)	(Sumatoria de solicitudes de beneficios del Pilar solidario PBS y APS ingresadas/ N° total de potenciales beneficiarios de la Región Metropolitana) *100	100%	75%	80%	15%	- Reporte de solicitudes de ingresos del Sistema de Aplicación de la Reforma Previsional - Informe de Gestión Institucional
Porcentaje de actividades ejecutadas y evaluadas del Plan de Acción Regional para el mejoramiento de los aspectos críticos de la atención de usuarios (2)	(Sumatoria de actividades ejecutadas y evaluadas del Plan de Acción Regional para el mejoramiento de los aspectos críticos de la atención de usuarios) *100	100%	20%			- Informe con el resultado de la implementación del Plan de Acción Regional - Informe de gestión institucional
Porcentaje de actividades ejecutadas del Programa de Trabajo con comunidades inmigrantes, entregando información y resolviendo consultas relacionadas con Convenios Internacionales y beneficios asociados de la red de protección social (3)	(Sumatoria de actividades ejecutadas del Programa de Trabajo con comunidades inmigrantes, entregando información y resolviendo consultas relacionadas con Convenios Internacionales y beneficios asociados de la red de protección social/ N° total de actividades del Programa de Trabajo con comunidades inmigrantes) *100	100%	10%	100%	15%	- Informe con el resultado del Programa de Trabajo con comunidades inmigrantes - Informe de Gestión Institucional

Objetivo 2: Favorecer las estrategias de trabajo en red con Municipios, Servicios Públicos y otras organizaciones del entorno regional, en el marco de la Ley N° 20.255 Reforma Previsional.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metal/ Ponderador año 1	Metal/ Ponderador año 2	Metal/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de solicitudes de beneficios del pilar solidario PBS y APS que ingresan a través de los canales externos de atención de la Reforma Previsional	(Sumatoria de solicitudes de beneficios del pilar solidario PBS y APS que ingresan a través de los canales externos de atención de la Reforma Previsional / N° Total de solicitudes de beneficios del pilar solidario PBS y APS que ingresan en la Región Metropolitana) * 100	25%	30%	15%	Reporte de solicitudes de ingreso a través de canales de atención Sistema de Aplicación de la Reforma Previsional Informe de Gestión Institucional	- Mantención de los convenios de colaboración con los canales externos de atención.
Porcentaje de Instituciones del entorno regional en Convenio de Colaboración supervisadas, según estándares de atención definidos.	(Sumatoria de instituciones del entorno regional en Convenio de Colaboración supervisadas, según estándares de atención definidos / N° total de instituciones del entorno regional en Convenio de Colaboración) * 100	100%	100%	15%	Informe de supervisión aplicada a Instituciones en convenio de colaboración Informe de Gestión Institucional	- Disponibilidad de módulos informáticos para interoperar con instituciones en convenio. - Contar con estándares de atención de usuarios para instituciones en convenio de colaboración, informados por el Depto. Sucursales.

Objetivo 3: Asegurar que los lineamientos del Programa de Mejoramiento de la Gestión Institucional se apliquen en la Región.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecutivos de Plataforma de Centros de Atención Previsional capacitados en procedimientos de atención Ciudadana (4)	(Sumatoria de ejecutivos de Plataforma de Centros de Atención Previsional capacitados en procedimientos de atención Ciudadana / N° total de ejecutivos de Plataforma de Centros de Atención Previsional)*100	90%	20%		- Informe de capacitación a ejecutivos de Plataformas de Centros de Atención Previsional - Informe de Gestión Institucional.	- Contar con lineamientos del Sistema Integral de Atención Ciudadana, definidos por el Depto. Sucursales
Porcentaje de ejecución del programa de trabajo regional para la implementación ISO 9001:2008 del Sistema Planificación/Control de Gestión y Sistema Integral de Atención Ciudadana	(Sumatoria de actividades ejecutadas del programa de trabajo regional para la implementación ISO 9001:2008 del Sistema Planificación/Control de Gestión y Sistema Integral de Atención Ciudadana / N° total de actividades del programa de trabajo regional para la implementación ISO 9001:2008 del Sistema Planificación/Control de Gestión y Sistema Integral de Atención Ciudadana)*100		100%	20%	- Informe de resultado del Programa de Trabajo Regional - Informe de Gestión Institucional.	- Contar con Programa de Trabajo Regional para Implementación ISO 9001:2008 aprobado por la Coordinación Sistema Gestión de Calidad
Porcentaje de Sistemas del Programa Mejoramiento de Gestión certificados bajo la norma ISO 9001:2008 con alcance regional	(Sumatoria de Sistemas del Programa Mejoramiento de Gestión certificado bajo la norma ISO 9001:2008 con alcance regional / N° total de Sistemas del Programa Mejoramiento de Gestión comprometidos a certificar con alcance regional)*100			100%	20%	- Contar con Programa de Trabajo Regional para la Certificación norma ISO 9001:2008 aprobado por la Coordinación Sistema Gestión de Calidad.

**Objetivo 4:** Asegurar la ejecución eficiente de los recursos financieros asignados a la región.

**Ponderación:** 20%

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de hitos de control presupuestario durante el año de gestión del Directivo (5)	(Sumatoria de Hitos de control presupuestario cumplidos durante el año de gestión / Nº total de hitos de control presupuestario comprometidos durante el año de gestión del Directivo)*100	100% 20%	100% 20%	100% 20%	- Informe de Gasto por Centro de Responsabilidad - Informe de Gestión Institucional	-Que la planificación del gasto en el Subtítulo 22 asignados a la región no se altere por nuevas directrices y/o contingencias institucionales -Que los hitos presupuestarios sean consensuados con el Deplo. Finanzas.

**Notas:**

- Las solicitudes de ingreso corresponderán a aquella información que registrada en el sistema "Plataforma Atención y Concesión de la reforma Previsional durante los períodos evaluados.
- Durante el primer año de gestión, el indicador de desempeño considera actividades del Plan de Mejoras 2009, más las actividades del Plan de Mejoras correspondiente al primer semestre 2010. Para el segundo y tercer periodo de gestión, se utilizará el mismo criterio de cortes semestrales de las actividades de dicho Plan.
- El Programa de Trabajo con comunidades inmigrantes se formula para cada año de gestión.
- La meta de gestión considera la dotación de ejecutivos de Plataforma existente en 14 Centros de Atención Previsional.
- Este indicador considera:  
Durante el primer año de gestión, los hitos de control presupuestario, subtítulo 22 exceptuando capacitación, establecidos para el 31 de diciembre de 2009 y 30 de abril de 2010. Asimismo, los hitos asociados a la ejecución del presupuesto asignado para capacitación, establecidos para el 30 de noviembre de 2009 y el 30 de abril de 2010.  
Durante el segundo año de gestión, los hitos de control presupuestario, subtítulo 22 exceptuando capacitación, establecidos para el 30 de junio, 30 de septiembre, 31 de diciembre de 2010 y 30 de abril de 2011. Asimismo, los hitos asociados a la ejecución del presupuesto asignado para capacitación, establecidos para el 30 de junio, 30 de septiembre, 30 noviembre de 2010 y 30 de abril de 2011.  
Durante el tercer año de gestión, los hitos de control presupuestario, subtítulo 22 exceptuando capacitación, establecidos para el 30 de junio, 30 de septiembre, 31 de diciembre de 2011 y 30 de abril de 2012. Asimismo, los hitos asociados a la ejecución del presupuesto asignado para capacitación, establecidos para el 30 de junio, 30 de septiembre, 30 noviembre de 2011 y 30 de abril de 2012.

MARCELO LEDESMA ROSAS  
DIRECTOR REGIONAL  
REGION METROPOLITANA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECTORA NACIONAL  
RIBBY YUMHA VARAS  
DIRECTORA NACIONAL  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DEPLAVACT/ISSR

017